



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 222-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CECILIA BUSTOS IBARRA**; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D190/2006 de fecha 05 de junio de 2006; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 22 de septiembre de 2006, a la Sra. **CECILIA BUSTOS IBARRA**, Académica del Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de iniciar estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma de Barcelona, España.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CECILIA BUSTOS IBARRA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de junio de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**